ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasaran al editor del Bopriciales pasardi al suffor del Bo-LETIN por conducto del Sr. Gober-nador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco centimos de peseta por cada linea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

7'50 pts. trimestre Oviedo.... 8'50 > Provincia ... Extranjero .. 10'00 .

El pago es adelantado Número suelto 25 céntimos de pts.



Se publica todos los dias menos los festivos



Codigo Civil. - Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarlas, à los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que ermine la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. nine la insercion de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boustin dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde pere Remies or del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolarin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que manecera hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolarin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que manecera hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolarin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberà verificarse al final de cada año.

MOLETTE OFICIAL DE LA PROVINCIA DE OFICIO

# PARTE OFICIAL

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (g. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 6).

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparació de las carreteras de Avilés á Piedras Blancas; Piedras Blancas á Carcedo; Belmonte á Cornellana y Ribadesella a Canero (Travesía de Gijón), provincia de Oviedo, cuyos presupuestos de contrata son respectivamente 7.498, 9.975,70, 17.540,38 y 34.947,29 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomente, en las horas hàbiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de Julio próximo y en todos los Gobiernos civiles de la península en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será respectivamente 80, 100, 180 y 350 pesetas en metálico ó en etectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto durante quince minutos á pujas á la llana entre los autores de aquéllas y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirà por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Junio de 1912.-El Director General P. O., R. G. Rendueles. Rubricado.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de las carreteras de....., provincia de....., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente. R. al núm. 2,240

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### CIRCULARES

Se interesa la busca y captura del procesado declarado rebelde Perfecto Gonzalez Fernandez, de 32 años de edad, casado, zapatero, hijo de Santos y de Josefa, natural y vecino últimamente de San Martin del Rey Aurelio.

Encargo á las autoridades, que caso de ser habido, lo pongan en conocimiento de este Gobierno para los efectos consiguientes.

Oviedo, 3 de Julio de 1912. - El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco. R. al núm. 2.223

#### NOTA

La Sociedad general de Ferrocarriles Vasco-asturiana, solicita establecer paralelamente al muro muelle comprendido entre la Estación de San

Esteban de Pravia y los cargaderos, una tubería de conducción de aguas procedentes: 1.º Del depósito de alimentación de locomotoras. 2.º De la fuente Urabain. 3.º De la que nace entre los dos cargaderos, obras que proyecta realizar para suministro de agua á los barcos que frecuentan el puerto.

A los efectos de la debida información se hace público el proyecto, pudiendo ser examinado en detalle en la oficina de Obras públicas de la provincia y en el plazo de treinta dias, podrán los que se consideren perjudicados reclamar ó hacer las indicaciones que que conceptúen convenientes.

Oviedo, 4 de Julio de 1912.-El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco. R. al núm. 2.239.

#### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

#### Distrito forestal de Oviedo

#### Inspección 1.ª

Habiendo quedado desiertas la 1.\*, 2.ª y 3.ª subasta celebradas para la adjudicación de las maderas concedidas en el monte número 92 del catálogo, de 100 hayas de 122 metros cúbicos, se acuerda disponer que el dia 26 de Julio próximo, y hora de las doce, se celebre ante la Alcaldía de Cangas de Onis la cuarta subasta de los expresados productos, bajo las mismas condiciones que la tercera ó sea por el precio de 208 pesetas, con sujeción al pliego inserto en el Boletin oficial número 282, de 30 de Noviembre último, quedando además de cuenta del rematante el abono de las indemnizaciones al personal por la entrega y reconocimiento final del monte, con arreglo á las tarifas aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Los Alcaldes cuidarán de fijar los anuncios reglamentarios con la anticipación de quince días, y tendrán de manifiesto durante el mismo periodo de tiempo el citado pliego de condiciones facultativas y reglamentarias, así como el de las demás económicas que por los respectivos Ayuntamientos se hubiesen acordado, remitiendo el expediente de subasta el mismo día que se celebre á la Jefatura del Distrito para los efectos que procedan.

León, 1.º de Julio de 1912.-El Inspector general, Ricardo Acabal.

R. al núm. 2.251

#### GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

El Exemo. Sr. Capitán General de la Región, en 1.º del actual me dice:

«Exemo. Sr.: El Exemo. Sr. Minis-

tro de la Guerra, en telegrama de 27 de Junio último me dice lo siguiente. - Teniendo en cuenta el espíritu y letra de la Ley de 5 del corriente mes y las Instrucciones dictadas para su cumplimiento, son en extremo amplios, sírvase V. E. fomentar por cuantos medios estén á su alcance reclutamiento individuos voluntarios con premio para Cuerpos de Africa, orillando desde luego cuantas dificultades puedan presentarse, y teniendo entendido que el certificado de inclusión en alistamiento á que hace referencia el párrafo 2.º del artículo 2.º de las citadas Instrucciones, puede ser sustituído por el pase de Caja ó por cualquier otro pase de situación militar que tengan

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S., rogándole tenga á bien disponer su inserción en el Boletin oficial de la provincia.

en su poder los interesados».

Dios guarde á V. S. muchos años. Oviedo, 3 de Julio de 1912.-El General Gobernador, Enrique Brualla Gil.

Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia.

R. al núm. 2.232

#### Carreteras. - Expropiaciones

EDICTO

Rectificada por la Alcaldía de Salas la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que en aquel concejo han de ser ocupadas con motivo de la construcción del trozo tercero de la carretera de San Martin de Lodón á Somao, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, que se publique en el Bole. TIN OFICIAL de la provincia la expresada relación rectificada, á fin de que los propietarios, personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer en la citada Alcaldía de Salas, en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las mencionadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de las obras.

Oviedo, 4 de Julio de 1912.-El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 2.237

# Somao. Lodon á de Martín San orden tercer Carrete

(Continuara) Nombre de la finea Ayuntamiente .. Salas VECINDAD Salas, Pueblo ino municipal de el térm NOMBRE DEL COLONO en expresada carretera El propietario propi urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la Ayuntamiento Madrid Salas Salas VECINDAD Pueblo Villamar Id. Camuñ NOMBRE DEL PROPIETARIO D. Manuela Menendez Menendez
D. Juan Diaz
D. Juan Diaz
Herederos de D. Francisco López
D. Leonor Suarez de Deza
D. Leonor Suarez de Deza
D. María Menendez Rosal
D. María Menendez Miranda
D. Isidro Menendez García
D. Toribio García Rodriguez
D. Manuel Fernandez
D. Venancio Rodriguez García
Herederos de D. José Diaz
D. Manuel Fernandez D. Robustiano Menendez Garbon D. Angela Rodriguez Alvare D. Francisco Bernardo D. Benito Menendez Miranda D. Benito Menendez Miranda D. Bufemia Gonzalez García D. José Díaz ó herederos Herederos de D. Manuel Mer Herederos de D. Manuel Mer Herederos de D. José Díaz D. Isidro Menenuez.

D.\* Eufemia Gonzalez García
D.\* Robustiano Menendez Gar
D.\* Angela Rodriguez Alvare
D.\* Francisco Bernardo Idam
Sr. Conde de Toreno
D. Manuel Miranda Fernandez
D. Antonio Platas Mijano
Herederos de D. José Díaz
D.ª María Menendez Miranda D. Francisco Bernardo D. Francisco Lopez Menendez . Francisco Bernardo
. Benito Menendez Miranda
. Francisco Bernardo
. Francisco Bernardo
. Benito Menendez Miranda Faustino Bernardo Gonzale. Baldomero García Gonzále. Faustino Bernardo Gonzále. Francisco García Gonzále. D. Juan Rodriguez Menende Manuel Miranda Fernand Francisco Bernardo José García Benito Menendez Mirand Francisco García Gonzale Robustiano Menendez Ga de las fincas rústicas y Juan Menendez Juan Menendez José García Idem Idem Idem ldem Idem Idem RELACION and and and and and Ď, Clase de la finea Prado Id.
Monte y arbolado
Id.
Id.
Id.
Id.
Id. Prado y pomarada Prado , arbolado Monte y arbolado Monte y arbolado Monte y arbolado Monte y arbolado y prado y frutales prado Id. Tierra y prado E, 덕 30233332B P P 결절 Prado Castañedo Prado Monte y Labor y Tierra Prado Labor Prado Prado Prado Labor Prado Prado Númere 58889 629

28 28

30

88

orden

291

297

# Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de los electores que sin eausa justificada han omitido la emisión del voto en las elecciónes de Concejales verificadas el 12 de Noviembre de 1911, que se publicó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Electoral.

## AYUNTAMIENTO DE MIERES

(Conclusión)

Distrito 2.º-Sección 2.ª

Núm. 6 Alonso Garcia, Tomás Alvarez Suarez, Vicente Alvarez Estrada, Fulgencio Alvarez Ordonez, Vicente Alvarez Caso, Gabino Alvarez Llaneza, Manuel Alvarez Alvarez, Manuel Alvarez Gonzalez, Aurelio Alvarez Alvarez, Ramón Alvarez Magdalena, José Arias Suarez, Antonio Carballo Gonzalez, José Casal Riera, Gonzalo Cienfuegos Velasco, Manuel Cortina Gonzalez, José Cosio Velasco, Cándido Cosio Diaz, Nicasio Diaz Fernandez, Ceferino Diaz Tameza, José Diaz, Francisco Diaz Diaz, Ramón Espina Magdalena, José Estébanez, Baltasar Fernandez Garcia, Ricardo Fernandez Garcia, Ismael Fernandez Fernandez, Florentino Fernandez Suarez, Herminio Fernandez Espósito, Francisco Fernandez Muñiz, José Fernandez Fernandez, Manuel Fernandez Iglesia, Ramón Fernandez Gonzalez, Andrés Fernandez Tuñon, Angel Fernandez Rodriguez, Gumersindo Fernandez Suarez, Silvestre

Fernandez Suarez, Manuel 153 Fernandez Garcia, Jesús 155 Fueyo Losa, Saturnino

Garcia Martinez, Juan Garcia Rozado, Francisco Garcia Carriles, Antonio Garcia Garcia, José Garcia Vazquez, Camilo Garcia Garcia, Gabino 177 Garcia Fernandez, Fernando 179

Garcia Suarez, Antonio Garcia Fernandez, Ubaldo Garcia Banciello, Matias Garcia Magdalena, Severiano Garcia, Manuel Garcia Fernandez, Faustino

Garcia Vazquez, Emilio

Garcia Rozado, José Garcia Alonso, José Garcia Alvarez, Tomás Garcia Gonzalez, Ramón Garcia Rozado, Francisco Jarcia Peti, Francisco

Garcia Fernandez, José Garcia Abad, Matias Garcia Garcia, Manuel Gonzalez Menendez, Joaquin Gonzalez Alonso, Justo

Gonzalez Ordoñez, José Gonzalez, José Gonzalez, Simon 232 Ganzalez Fernandez, Jerónimo

Gonzalez Escobar, Elviro Gonzalez Fernandez, Amador Gonzalez Quirós, Casiano Gutierrez Suarez, José Herrero Lorenzo, Arsenio Hidalgo Martinez, Miguel

Iglesia Fernandez, Joaquin Iglesia Florez, Urbano Iglesia Vazquez, Juan Lera, Jose

Lobo Arango, Vicente Lopez Patallo, Fernando Lopez Patallo, Manuel 278

Lorenzo Magdalena, Constantino Losa Fernandez, Benjamin Losa Suarez, Silverio

164

165

166

170

175

177

189

tiano

Fernandez Rodriguez, Angel

Garcia Alvarez, Ambrosio

Garcia Martinez, Telesforo

Garcia Gonzalez, Ramon

Garcia Vega, José

Llaneza Magdalena, Amador Magdalena Fernandez, Marceli-

302 Malbas, Manuel 305 Manzana, Pablo 307 Martinez, José 308 Martinez Estrada, Matias Martinez Estrada, Vicente 309 Martinez Menendez, Benjamin 310 314 Martinez Fernandez, Carlos 317 Martinez Estrada, José 321 Mendez, Emilio 323 Menendez Garcia, Federico Menendez Rodriguez, Celedonio 324 325 Menendez Martinez, Rufino 328 Menendez Lopez, Evaristo 331 Miyar Collado, Rafael 333 Muñiz Moran, Manuel 337 Muñiz Rodriguez, Cayetano 338 Muñiz Rivera, Angel Olivares, Salvador 339 346 Otero Fernandez, Manuel Peña Lorenzo, José 355 Peña Lorenzo, Jesús 359 364 Perez Otero, Federico 369 Pinardo, Esteban 370 Pulgar, Francisco Quijano Zapico, Constantino 374 Rañeces, José 376 Rivero Gonzalez, Victor 377 Kivero Muniz, Angel 379 Rodriguez, Valeriano

Rubin Martinez, José Salgado Suarez, Ramón 391 Salgado Suarez, Benjamin Sanchez Secades, Ignacio Sanchez Iglesia, Casimiro Sanchez Fachal, José Sanchez Suarez, Ramón

Rodriguez Lopez, Faustino

Rojo Fernandez, Gregorio

384

Sanchez Otero, Federico 413 414 Solis Cienfuegos, José 415 Suarez Alvarez, José Suarez Lopez, Segundo 419 Suarez Lopez, Severino Suarez Velasco, Wenceslao 438 Suarez Garcia, Manuel

444 Suarez Alvarez, Constantino 453 Varagaño, Manuel Vazquez Fidalgo, Manuel 457 458 Vazquez Alvarez, José Vazquez, Marcelino Vazquez Vazquez, Braulio Vazquez Vazquez, Ramón

Vega, Manuel 474 470 Vigil Escalera Bros, José

#### Distrito 4.º, Seccion 1.\*

Núm. 5 Alonso Gonzalez, Plácido Alvarez Suarez, Francisco Alvarez Fernandez, Manuel Alvarez, Manuel Alvarez Martinez, Fernando Alvarez Diaz, Juad Alvarez Alonso, Agustin Alvarez Garcia, Sergio Barrasón Viejd, Eloy Barbao Correño, Bautista Blanco Cortiea, Antonio Carreras Mantecon, Antonio Cosido Reoyo, Pedro Crego Martin, Isaac Cruz, Pedro Diaz Fernandez, José Diaz Fernandez, Juan Diaz Fonseca, Ramón Diaz Gonzalez, Froilan Diaz, Indalecio 89 Diaz Alvarez, Manuel Diaz Alvarez, Marcelino Elosua Herrero, Zoilo Fernandez Gutierrez, José 100 Fernandez Alvarez, Juan 114 116 Fernandez Gonzalez, Salvador 125 Fernandez Fernandez, Ramón 126 Fernandez Alvarez, Fulgencio 127 Fernandez Alvarez, Esteban 128 Fernandez Zapico, Angel 129 Fernandez Coalla, Casimiro 131 Fernandez Gonzalez, José 132 Fernandez Fernandez, José 133 Fernandez Alvarez, Daniel 136 Fernandez Suarez, Fernando 145 Fernandez Gutierrez, Manuel 151 Fernandez Garcia, Pablo 152 Fernandez Diaz, Ramon 153 Fernandez|Fernandez, Enrique Fernandez Rodriguez, José 157 158 Fernandez Leon, Ramon

Fernandez Fernandez, Joaquin Fernandez Fernandez, Robus-107 131 Gutierrez Fernandez, Manuel

452

Garcia Meres, Quintin 200 Gonzalez Perez, Manuel 201 Gonzalez Fernandez, Ulpiano 204 Gonzalez Fernandez, Manuel 205 Gonzalez Rodriguez, Manuel 206 Gonzalez Viesca, Maximino Gonzalez Diaz, Manuel Gonzalez Iglesia, Fermin 221 Gonzalez Gonzalez, Francisco Gonzalez Vega, Manuel 229 Gonzalez Gonzalez, Manuel 232 Gonzalez Gonzalez, Victor Gonzaler Viesca, Manuel Gonzalez Garcia, Ramon Gonzalez Gonzalez, Santos 249 Gonzalez Fernandez, José 252 Gonzalez Alvarez, Antonio 266 Gonzalez Albó, Bonifacio 268 Gonzalez Zapico, Manuel 277 Gutierrez Otero, Benito Gutierre Gonzalez, Gabino 280 Gutierrez Zapico, Manuel 284 Gutierrez Suarez, José Gutierrez Suarez, Diego Iglesia Gonzalez, Vicente 292 Iglesia, Marcelino 293 Iglesia Gonzalez, Rafael 296 Iglesia, Pedro Izquierdo Morampuig, José Lagos Lopez, Rafael Lobo Suarez, Vicente 305 Lobo Fernandez, Sabino Lopez Gutierrez, Gabriel

Martinez Carreña Gogorza, Ramon 319 Martinez Fernandez, Ramon Martinez Fernandez, Elias 322 325 Martinez, Juan José Matamoro Garcia, Salustiano 326 331 Miranda, Manuel 333 Montes Fernandez, Antonio Muñiz Alvarez, Francisco 342 Muñiz Velasco, Agustin Ordonez Ordonez, Ramon 350 Palacios Gonzalez, Manuel Paz Verjon, Fidel 351 352 Peña Brañes, Severino 353 Lopez, Ramon 358 Puxyades Alvarez, Inocencio Rodriguez Pasera, Lorenzo 365 368 Rodriguez Fernandez, José

373 Rodriguez Fernan lez, Aurelio 374 Rodriguez Alonso, Tomás 376 Rodriguez Garcia, Remigio 377 Rodriguez Garcia, Bernardo 379 Rodriguez Fernandez, Francisco 387 Rodriguez Fernandez, Rosendo Rodriguez Espina, Froilan 388 390 Rodriguez, Fausto 400 Solis Ordonez, Fructuoso 401 Soto Encina, Angel 402 Suarez Martinez, Manuel Suarez Suarez, Deogracias 404 410 Suarez Bayon, José Suarez Abello, Elias 412 Suarez Lobo, Inocencio 413

Suarez Fernandez, Joaquin 415 417 Suarez Fernandez, Manuel 418 Suarez Lobo, Demetrio 419 Suarez Avella, Antonio Suarez Fernandez, José 420 Suarez Alvarez, Manuel 423 Suarez Gonzalez, Agustin 424 Suarez Miranda, Juan 426

Tavera Dominguez, Emilio Tuñon Cosio, Antonio 431 433 Vazquez Martinez, Emilio Velasco Alvarez, Ricardo 437 Villa Prieto, Benigno 439

442 Zapico Suarez, Salvador Zapico Ordiales, Angel 445 Zapico Fernandez, Angel 447 Zapico Fernández, Ramón 449 Zapico Fernandez, Rosendo 450

Zapico, Nicanor Zapico Gonzalez, Casimiro

Distrito 4.º, Sección 2.ª

Alonso Gutierrez, Eugenio Alvarez Diaz, Ramón Alvarez Diaz, Benigno Diaz Diaz, Manuel Diaz Diaz, José Diaz Garcia, Ramón Diaz Rodriguez, José Fernandez Huerta, José Fernandez Lobo, Isidoro Fernandez Fombella, Manuel 71 Garcia Rodriguez, Elias Garcia Llaneza, Ramón

Garcia Lebrato, Antonio Gonzalez Gutierrez, Manuel Gonzalez Gutierrez, Manuel Gonzalez Garcia, Elias Gutierrez Bernardo, Ambrosio

Gutierrez, Miguel Gutierrez Bernardo, Manuel 137 153 Gutierrez Gonzalez, José Lebrato Diaz, Juan 161 Suarez Zapico, Gumersindo

191

193

(Continuará)

### SECCION MUNICIPAL

Villanueva Viejo, Aurelio

Zapico Rodriguez, José

#### Alcaldía de Somiedo

Continuando ausente de este término municipal D. Manuel Gancedo. é ignorándose su paradero desde hace más de diez años, se hace público, á fin de que si alguien tiene noticias del mismo, acuda á manifestarlas á esta Alcaldía, para que obre sus efectos en el expediente de excepción legal promovido por su hijo Emilio Gancedo Lisa, mozo concurrente en este Ayuntamiento al remplazo de 1912, con el número 33 del sorteo

Pola de Somiedo y Junio 17 de 1912.-El Alcalde, Alvaro Gonzalez Pardo.

R. al núm. 2.224

#### Alcaldía de Oviedo

Mes de Julio de 1012

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupueste erdinarie Pesetas Cts.
	Gastos Ayuntamiento	4.360
	Policía de seguridad	5.600
	Policía urbana y rural	19.205
4	Instrucción pública	9.733
	Beneficencia	2.925
6	Obras públicas	5.800
7	Corrección pública	4.500
8	Montes	tetas en en
	Cargas	45.300
10	Ob. nueva construcción.	9.750
	Imprevistos	1.750
12	Resultas	3
	Devoluciones	MORE & ROLL
	Varios	di sin e <b>v</b> a s
	Total	108.925

Oviedo, 1.º de Julio de 1912.-El Contador, Ramón Alvarez Buylla.-V. B. - El Alcalde, M. Diaz.

#### Sesión del día 5

El Exemo. Ayuntamiento acordó aprobar la presente distribución de fondos para atender á las obligaciones de presupuesto en el corriente mes .- Por acuerdo de su Excelencia, Armando Argüelles, Secretario.-Es copia.-El Alcalde, José Cuesta.

R. al núm. 2,250

de alua des desentes, seguello deserve

#### Alcaldía de Nava

A instancia de D. Angel Marcos Barro se instruyó expediente en averiguación del paradero de su hermano Nicanor, cuyo individuo se ausento hace unos veintidos años, desconocióndose su residencia.

Asimismo se instruyó otro expediente promovido por D. Dalmacio Fernandez Estrada, á fin de indagar la residencia de su padre Manuel Fernandez Ordoñez, ausente hace doce años aproximadamente.

El Ayuntamiento acordó declarar la ausencia de ambos individuos para los efectos del artículo 69 del Reglamento de reemplazos de 23 de Diciembre de 1896 hoy vigente, y se publica en cumplimiento del mismo artículo.

Nava, 30 de Junio de 1912.—José Martinez.

R. al núm. 2.241

## SECCION JUDICIAL

#### Jazgado de Cangas de Onis

D. José de Seijas y de Azofra, Juez de primera instancia de Cangas de Onís.

Por virtud del presente hago saber: Que en la demanda ejecutiva promovida en este Juzgado por el Procurador D. Pio Perez en nombre de D. Venancio Díaz Muñiz, como tutor de .los menores D. Pedro, D. Ramón, D. José Manuel y doña Esperanza Muñíz Sánchez, vecinos de San Juan de Beleño, término municipal de Ponga, contra doña Primitiva Gonzalez Gomez y sus hijos doña Segueda, D. José, doña Pilar, D. Constantino, D. Fabriciano y D. Juan Muñiz González, vecinos de San Juan de Beleño, y los dos últimos ausentes de ignorado paradero, sobre pago de seis mil pesetas de principal, intereses y costas, he acordado por providencia del día de ayer la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes embargados á los ejecutados, que previamente tasados son los siguientes:

- 1.º En el pueblo de San Juan de Beleño, concejo de Ponga, una casa de habitación compuesta de planta baja, sala y desvan, radicante en el barrio de la Viña, sin número: mide ocho metros de frente por seis de fondo más ó ménos, y linda por la derecha entrando y frente calle pública, izquierda establo de D. Angel Alvarez y fondo casa de doña Primitiva Gonzalez; tasada en dos mil pesetas.
- 2.º En los mismos términos una finca á labor llamada Podallin, ería del mismo nombre, de dieciocho áreas próximamente; que linda al Norte camino, Sur herederos de Gertrudis Rivero. Este Nolasco Alonso y Oeste Manuel Foyo Fernandez; tasada en ochocientas pesetas.

3. Una finca á prado en el sitio de Sardeo, de treinta y seis áreas poco más ó ménos; que linda al Norte Luisa Muñíz, Sur Primo Gonzalez, Este Pedro Muñíz y Oeste herederos de Santos Foyo y Cipriano Alvaro Diaz; vale setecientas veinte y dos pesetas.

4. Otra finca á prado en el sitio de Artedosa, cabida de sesenta áreas más ó menos, teniendo en su comprensión la mitad de una casa de ganado; linda al Norte camino, Sur senda, Este Isabel Muñiz y Oeste Constantino y Aniceto Muñiz; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

5.• En la pradería de Nocedo, una finca á prado llamada Regadin, cabida de dieciocho áreas; que linda al Norte Ginés Rivero, Sur Luisa Muñiz, Este Baldomero Fondón y Oeste Luisa Muñiz; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

6.º Un corral de ganado en el sitio de la Viña, cabida de cuarenta metros cuadrados más ó menos; que linda derecha entrando Angel Alvarez, iz-

quierda Martin Gonzalez, frente y espalda calle pública; tasada en seiscientas cincuenta pesetas.

- 7 Una finca á labor, sitio de los Anclos, cabida de veintidos áreas más ó menos; linda al Norte herederos de Gervasio Rivero, Sur de Dolores Gonzalez, Este camino y Oeste Dolores Gonzalez; tasada en quinientas cincuenta pesetas.
- 8.º Una finca á labor en la ería de arriba, sitio de la Muñeca, cabida de veinticuatro áreas más ó menos; linda al Norte Sabino García, Sur heredero de José Gonzalez, Este Ramón Diaz y Oeste José Gonzales; tasada en doscientas veinte pesetas.
- 9.• En el sitio de las Romanas, una finca de labor y prado, cabida de dieciocho áreas; que linda al Norte y Este Aniceto Muñiz, Sur Francisco Muñiz y Oeste Primo Gonzalez; tasada en trescientas pesetas.
- 10 Una finca á prado en el sitio de Posadorio, cabida de cincuenta áreas más ó menos; que linda al Norte rio, Sur José Muñiz Diaz, Este el mismo y Oeste camino; tasada en cuatrocientas veinticinco pesetas.
- 11 Una finca á prado en el sitio de la Llanera, de una hectárea más ó menos; linda al Norte rio, Sur herederos de Antonio Gonzalez, Este rio y Oeste José Huerta y otros; tasada en quinientas pesetas.
- 12 En el sitio de Ardosil y conocido con el nombre de Prado Redondo, una finca á prado de veinticuatro áreas; linda al Norte y Este Francisco Muñiz, Sur herederos de Francisco Gonzalez y Oeste Antonio Vega; tasada en dioscientas pesetas.
- 13. Un huerto á hortaliza, en el sitio de la Viña: cabida de un área poco más ó menos; que linda al Norte, Oeeste y Sur caminos y al Este Primitiva Gonzalez; tasado en setenta y cinco pesetas.

La subasta de los expresados bienes tendrá lngar en la sala audiencia de este Juzgado el día dos de Agosto próximo y hora de las once, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes; que si bien no obran en la Secretaría del que refrenda los lítulos de propiedad de los bienes, las fincas números seis, siete y décima á décimatercera, se se hallan inscritas en el Registro de la propiedad de este partido á nombre de la ejecutada doña Primitiva Gonzalez, y las demás fincas á nombre de D. Francisco Muñiz; y que la subasta se hará en primer término separadamente de cada una de las fincas y despues de todas en conjunto para ser adjudicadas en definitiva al mejor postor.

Dado en Cangas de Onis á tres de Julio de mil novecientos doce.—José de Seijas.—El Secretario, Licenciado Ceferino Florez.

R. al núm. 2.233

#### CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comarezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FERNANDEZ DIAZ, Benito, domiciliado últimamente en Vega de Ribadeo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para declarar en causa por uso de nombre supuesto.

Un tal Manuel Maisman, domiciliado últimamente en Vega de Ribadeo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para declarar en causa por uso de nombre supuesto.

2.178

FERNANDEZ CUESTA, Antonio, no constan apodos ni nombres de sus padres, domiciliado últimamente en Narganes, término municipal del Valle bajo de Peñamellera; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Llanes para ofrecerle las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por disparo de arma de fuego.

2.172

## PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADOS

#### ALLER

De una finca sita en Caborana, pueblo de este término municipal, ha desaparecido hace quince días una yegua de las señas siguientes y de la propiedad de D. Manuel Fanjul, vecino del expresado pueblo:

Edad diez años, color castaño oscuro, alzada seis cuartas aproximadamente, tiene la crin y cola cortada y rozaduras en el pecho producidas por el collarón.

Se ruega á la persona que sepa de su paradero lo participe á esta Alcaldía ó al dueño, quien abonará todos los gastos de manutención y custodia de dicho animal.

Aller, Julio 5 de 1912.—El Alcalde, Cándido Suárez.

R. al núm. 2.247-1

#### CARAVIA.

En la noche de ayer à hoy desapareció del establo de D. José Rivero
Alonso una pollina como de seis años,
de regular alzada, color blanco, cercana al parto, con una cinta negra hacia
los brazuelos, no está herrada y tiene
la cabeza un poco grande. El establo
de donde desapareció está en el lugar
de los Duesos, de este concejo, donde
reside su dueño.

Caravia, 2 de Julio de 1912.—El Alcalde, Juan Suardíaz.

R. al núm. 2.147-1

#### CASO

En poder D. Emilio Prida, vecino de la villa de Campo de Caso, se halla una vaca, de dueño desconocido, que se encontró dañando en la pradería de las Huertas de Bueres, en este término

Dicha vaca tiene las señas siguientes: edad como ocho años, color rojo avellanado, asta travesada y bien pues-

ta, algo caida de rabadilla, cola larga y negra, alzada un metro 25 centímetros y le falta la teta izquierda de atrás; particulares: está marcada á hierro con las letras J. F.

Lo que anuncia al público para que llegue á conocimiento de su dueño, advirtiendo que transcurridos que sean los quince días en que aparezca inserto en el Boletin oficial de la provincia, se procederá á su enajenación en pública subasta.

Campo de Caso, 28 de Junio de 1912.—El Alcalde Teniente, Manuel Vega.

R. al núm. 2.207-3

#### LUARCA

El día 21 del corriente desaparecieron de la sierra del Bolao, término de Resellinas, las caballerías siguientes:

Una yegua negra, de seis años de edad y seis cuartas y media de alzada, la crin recortada, con una rasgadura en la oreja derecha, herrada de las cuatro patas, la cola redonda y recortada; pertenece á D. Manuel Castro y García.

Un caballo castaño oscuro, de siete años de edad y seis cuartas y una pulgada de alzada, con una estrella en la frente, la crin recortada, larga en la cabeza, con un pequeño tumor en el lomo, la cola larga, herrado de las cuatro patas; pertenece á D. Manuel Cano, de Silvamayor.

Un caballo castaño oscuro, de seis años de edad, seis cuartas de alzada, la crin recortada y un poco larga en la cabeza, con una pequeña mancha blanca en el lado izquierdo, un pequeño tumor sobre el lomo, la cola larga y herrado de las cuatro patas; pertenece á D. José Riesgo Castro, de Busmarzo.

Un caballo castaño oscuro, de seis cuartas y media escasas de alzada, de cinco años de edad, en ambos lados tiene una mancha blanca casi imperceptible; pertenece á D. Maximino Sierra, de Gallinero.

Un caballo negro, de seis años y seis cuartas y media de alzada abundantes, la crin cortadada, la cola torda, con manchas blancas en el lomo pertenece á D. Manuel Feito.

Una yegua de color rojo, de unas seis cuartas de alzada, de catorce años, calzada de la mano y pie derechos, con una estrella en la frente.

Un potro entero, de igual color que la anterior. con una estrella en la frente, calzado de la mane y pie izquierdos; pertenecen estas dos últimas á don José Ardura.

Lo que se anuncia á fin de que las personas que tengan noticia de dichas caballerías lo comuniquen á este Ayun.

Alcalde.

R. al num. 2.177 - 4

### SOMIEDO

out thought Tel mere

De los pastos del pueblo de Valcarcel, concejo de Somiedo, desapareció
en los últimos días del mes de Mayo,
un caballo de las siguientes señas: color rojo, alzada seis cuartas aproximalor rojo, alzada seis cuartas aproximadamente, edad cinco años, calzado de
las manos, y estrellado con unos pelos
blancos tras de las orejas.

Su dueño D. Ceferino Riesco gratificará á quien le dé cuenta de dicho caballo, y abonará cuantos gastos hubieran ocurrido.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial